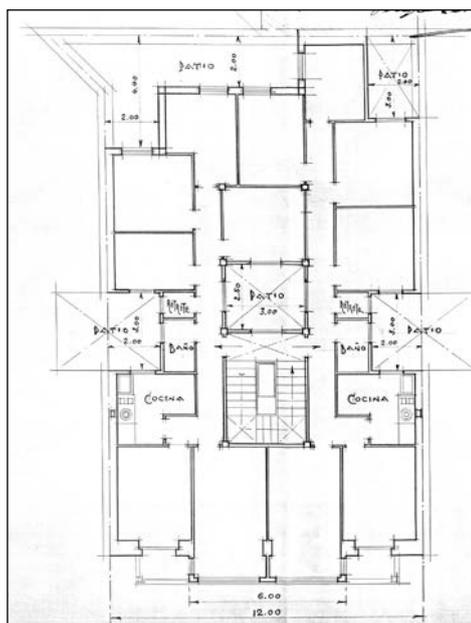
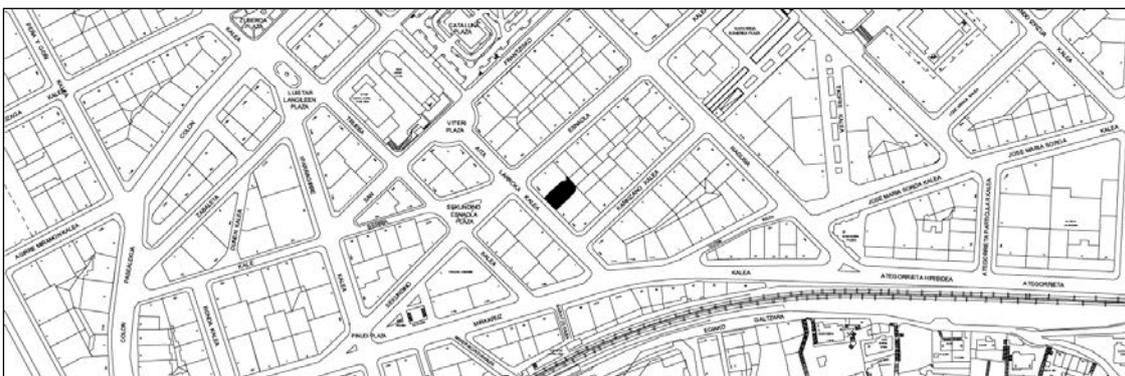


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****PADRE LARROCA 8**

**Autor y fecha: Pedro Gaiztarro; 1930**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja y siete plantas altas, las dos últimas sucesivamente retranqueadas (la 6ª salvo la coronación del mirador). El proyecto del archivo municipal presenta un perfil de planta baja y cinco plantas altas, la última retranqueada, y difiere notablemente de lo construido. Fachada revocada con paños de revestimiento cerámico y gran mirador doble de hormigón del que arrancan balcones en plantas 2ª y 3ª. Los huecos de planta baja quedan delimitados por pilares revocados provistos de zócalos altos revestidos de piedra caliza. De estilo Art Decó, destaca el casetón de coronación del mirador.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante retranqueado (7ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* Configuración unitaria de la planta baja, y de los huecos de la misma.

\* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.